



ACTA nº1

En relación a la licitación de la obra de “INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN LA CASA DE LA JUVENTUD (FASE 3 Y 4)”.

Expte: CONT_OBRA/2025/17

Asunto: apertura del sobre A relativo a la documentación administrativa, y sobre B relativo a la propuesta técnica.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 14:00 horas del día 19 de junio de 2025, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 1ª: Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Vocal 2º: Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta de Proyectos Estratégicos y Movilidad
- Vocal 3º: Lidia Martínez, arquitecta técnica municipal, o persona que le sustituya.
- Secretaria: Amaia Elkano Garralda, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

ANTECEDENTES:

En primer lugar, la Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

El día 03/06/2025 se publicó en el portal de contratación de Navarra el anuncio de licitación de la obra para la “INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN LA CASA DE LA JUVENTUD (FASE 3 Y 4)”.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas arriba indicadas, se ha reunido y ha procedido a la apertura de la siguiente documentación del sobre A relativo a la documentación administrativa, de lo cual, se extrae la siguiente,

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE A:

PRIMERO: Apertura del Sobre A.



A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) se observa que ha presentado oferta para la licitación del contrato una única empresa:

— POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS, S.L., con CIF B30523393,

Al tratarse de un procedimiento abierto sin publicidad comunitaria, pero al que han podido concurrir cuantas empresas lo hubiesen querido, el art. 72 LFCP no exige la existencia de un número mínimo de ofertas necesario para la continuación del procedimiento. Debido a ello, la Mesa de Contratación procede en dicho acto a la apertura del Sobre A.

Revisada la documentación administrativa presentada por esta única empresa y su validez, la Mesa de Contratación acuerda declarar ADMITIDA como licitadora a la empresa ☐ POSTMAN PROYECTOS TECNOLÓGICOS, S.L., y proceder, en el mismo acto, a la apertura del sobre B.

SEGUNDO: Apertura del Sobre B.

Abierto el sobre B en el mismo acto, se comprueba que la documentación relativa a la propuesta técnica presentada por el licitador es correcta y que merece un estudio más detenido de la misma. Es por ello, que se remite la documentación al personal técnico a efectos de que emitan su informe, y se pospone su valoración para una nueva sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:30 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 19 de junio de 2025.